ADENDA Nº 01/2021.

ADENDA AL CONTRATO PRINCIPAL G.A.P. Nº 10/2021 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA Y LA EMPRESA "INDUFAR C.I.S.A. CON RUC Nº 80001812-5", ADJUDICATARIA DE LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 – PAC Nº 393826 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES" ID. Nº 393826.

Entre Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez,, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN,**, con Cédula de Identidad **Nº 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, domiciliada en **Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR VERA BARRIENTOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.265.565**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-
En virtud a la **Resolución G.A.P. Nº 2414/2021,** de fecha **19/11/2021** de la Gobernación de Alto Paraná**,** queda convenido entre las partes celebrar la presente **Adenda** al **Contrato Principal G.A.P. Nº 10/2021**, cuyas condiciones se hallan vigentes, a excepción de la estipulada en las **CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS y CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO;** las presentes clausulas serán prorrogadas conforme al dictamen de Asesoría Jurídica y la recomendación del Secretario de Salud, acorde a la nota presentada por la empresa **INDUFAR C.I.S.A. con RUC Nº 80001812-5.** Quedando redactada de la siguiente manera.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
Plan de entregas: las entregas serán realizadas en la Gobernación de Alto Paraná dentro de los 5 días hábiles de haber recibido la orden de compra emitida por la Secretaria de Salud.----------

3. CLAUSULA OCTAVA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código de catalogo	Descripción	Forma Terapéutica	Presentación	Cantidad	Precio	Total
01	51121710-002	Losartan Potasico	Comprimido	Unidad	16.000	280	4.480.000
04	51181517-001	Metformina 850 mg	Comprimido	Unidad	7.000	235	1.645.000
05	51142002-001	Ácido Acetil salicilico	Comprimido	Unidad	6.000	213	1.278.000
06	51171909-003	Omeprazol capsula	Comprimido	Unidad	700	430	301.000
12	51191905-049	Calcio+ vitamina D3	Comprimido	Unidad	7.000	500	3.500.000
16	51101511-002	Amoxicilina suspensión	Frasco	Unidad	80	9.200	736.000
19	51142103-001	Diclofenac potasico	Comprimido	Unidad	6.000	250	1.500.000
23	51142106-002	Ibuprofeno	Comprimido	Unidad	4000	190	760.000
24	51142106-004	Ibuprofeno	Jarabe	Frasco	200	5.600	1.120.000
25	51142001-013	Ketorolac	Comprimido	Unidad	2.000	280	560.000
26	51181713-003	Prednisona	Jarabe	Unidad	80	7.029	562.320
30	51121715-002	Enalapril maleato 20mg	Comprimido	Unidad	9.000	135	1.215.000
32	51121818-001	Atorvastatina	Comprimido	Unidad	8.000	300	2.400.000
42	51161630-001	Clorfeniramina maleato	Jarabe	Frasco	200	6.800	1.360.000
43	51191905-069	Ácido Fólico	Comprimido	Unidad	1.000	180	180.000
52	51121743-001	Amlodipina	Comprimido	Unidad	2.000	350	700.000
57	51101701-004	Albendazol	Ampollas	Unidad	1.000	1.596	1.596.000
62	51161508-003	Salbutamol-aerosol	Frasco	Unidad	200	22.500	4.500.000
65	51121709-001	Carvedilol	Comprimido	Unidad	2.000	790	1.580.000
68	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina+ asociado	Comprimido	Unidad	900	1.300	1.170.000
69	51191905-074	Hierro sulfato+ ácido fólico + asociado	Jarabe	Frasco	200	6.750	1.350.000
						Total	**32.493.320**

Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes Treinta y dos millones, cuatrocientos noventa y tres mil, trecientos veinte. - (Gs.32.493.320.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.——————————————————————————

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.——————————

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD POR TODO CUANTO ANTECEDE, FIRMAN LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TRES (3) EJEMPLARES DE IGUAL TENOR ~~Y A UN~~ SOLO EFECTO, EFECTO, EN EL CIUDAD DEL ESTE, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 07, DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.——————

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I. Nº. 714.079
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por la firma: INDUFAR C.I.S.A.

Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

SR. CESAR VERA BARRIENTOS
C.I. Nº 2.265.565
REPRESENTANTE